



Nº 87 -2020 -DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 05 de mayo de 2020

VISTO:



El Expediente con Registro Nº DG-005281-2020 que contiene el Memorando Nº 158-2020-OGC-INSN, con el cual se hace llegar el Documento Técnico: "Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad 2020", remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad y solicitando su aprobación mediante la Resolución Directoral correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad y calidad;



Que, de conformidad con el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010, la Oficina de Gestión de la Calidad es el Órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la Calidad en los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente en el Instituto Nacional de salud del Niño;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 178-2018-DG-INSN, se aprobó el Documento Técnico: "Directiva Para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Salud del Niño" que consta de (16) folios;

Que, mediante Memorando Nº 158-2020-OGC-INSN, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad hace llegar a la Dirección General el Documento Técnico: "Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad 2020", en el cual solicita opinión favorable del Documento Técnico;

Que, con Informe Nº145-OEPE-INSN-2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable del Documento Técnico: "Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad 2020".

Que, con Memorando Nº 257-2020-DG/INSN, el Director General aprueba el Documento Técnico: "Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad 2020".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA;



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;



Aprueban la Directiva Administrativa N°001-INSN/20018/OGC-V.01 "Directiva para la Elaboración de Documentos Normativos del INSN"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Documento Técnico: "Plan Anual de Actividades de la Oficina de Gestión de la Calidad 2020", que consta de (17) Folios



Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Signature]
Dr. Jorge Asdróbal Jáuregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.R. 13618 R.N.E. 35897 - 0001

JJM/CUD
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEI
- () OEA
- () OAJ
- () OGC
- () OP